



GOBIERNO REGIONAL
JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	06227897
EXP. N°	04197109



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 457 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 08 días del mes de noviembre de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 143° del Reglamento Interno del Consejo señala que las Comisiones Especiales se constituirán por Acuerdo de Consejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las comisiones permanentes que por su importancia o gravedad se hiciera necesaria (...///)

Que, siendo derivado de la estación de despacho, Reporte N° 1343-2022-GRJ/ORAF/ORH sobre información requerida de currículo vitae para ser evaluados los candidatos para Coordinador de la Unidad de Integridad Institucional del Gobierno Regional Junín. Lo cual el Consejero Delegado, pide que se conforme una Comisión Especial encargada de abordar la evaluación y elección de dicho Coordinador y posterior a ello, sea elevado al Pleno del Consejo Regional.

Que, ante lo solicitado los Consejeros Regionales proponen para los miembros de dicha comisión, lo cual, tras emitir el voto cada uno de los miembros, queda conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Consejero Jorge Luis Buendía Villena. VICEPRESIDENTE: Consejero Versael Díaz Gallardo. MIEMBRO: José Miguel Álvarez Rojas.

Que, ante lo vertido líneas arriba, y siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo aprueba conformar una Comisión Especial, a fin de abordar la evaluación y elección del Coordinador de la Unidad de Integridad Institucional del Gobierno Regional Junín.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, una Comisión Especial encargada de abordar la evaluación y elección del Coordinador de la Unidad de Integridad Institucional del Gobierno Regional Junín, y posterior a ello, sea puesto de conocimiento al Pleno del Consejo Regional. El cual está conformado por los siguientes integrantes.

- PRESIDENTE: Consejero Jorge Luis Buendía Villena.
- VICEPRESIDENTE: Consejero Versael Díaz Gallardo.
- MIEMBRO: José Miguel Álvarez Rojas.

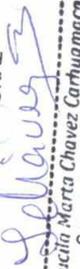
ARTÍCULO SEGUNDO: PRESENTAR, el informe de la Comisión Especial la segunda sesión ordinaria del mes de noviembre del año en curso.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Junín a los, 08 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN


Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL

Ing. Lucía María Chávez Carhuamaca
Secretaria Ejecutiva (E)